

RIO GALLEGOS,

13 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.562/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Dra. Bettina ERCOLANO, en su carácter de responsable de la asignatura Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la citada asignatura;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 243 y 500/11, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 375/11 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Dra. Bettina ERCOLANO, al Lic. Pedro TIBERI, a la Prof. María Elena PALACIOS en carácter de titulares, a la Prof. Mirian VAZQUEZ como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante María Cecilia MONSERRAT y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María Cecilia MONSERRAT;

QUE a fs. 19 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna María Cecilia MONSERRAT como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 19 de Septiembre de 2011 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna María Cecilia MONSERRAT (D.N.I. Nº 36.328.806) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 19 de Septiembre de 2011 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

624